



INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES A TRAVÉS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, no realiza **las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado**, las **transferencias entre partidas presupuestales se aprueban por los integrantes de su Junta de Gobierno**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones VI, VII, IX y X, 14 fracción XIV de la Ley Orgánica de este Organismo; así como lo que prevén los numerales 14 fracción XIII, 15 fracciones VII y XI y 16 fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, a continuación se señalan algunas de estas transferencias como son:

PARTIDAS DE ORIGEN	PARTIDAS DE DESTINO	MONTO	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA
2106 3602	2402, 2501, 2507 2601, 2602, 2701 3201, 3301, 3404 3501, 3504, 3507 3701, 5101, 5102 5202, 5204, 5206 5207, 5401, 5802	\$1'967,000	26-10-09	Para cubrir las necesidades del IJCF derivadas de su operatividad.
2101, 2102, 2302, 2401, 2506, 2701, 3303	2106,3504, 5101, 5102, 5206, 5301	\$3'266,429.00	07-05-10	Para la operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
3506, 5301	2102,2106,2302, 2402,2403,2506, 2601,2701,3103, 3201,3203,3303, 3501,3503,3504, 3507,5102,5204, 5206,5207,5401, 5801	\$2'473,895.00	16-11-10	Es para el presupuesto por ejercer de octubre a diciembre de 2010 con recursos propios y transferencia.
5191, 5151	2171,2211,2461, 2612,3151,3121, 3471,3451,3511, 3611,3161,3711, 3721,	\$1'227,000.00	18-05-12	No se tenía contemplado recibir recursos del FASP, al otorgarnos recursos, se aplicarán estos mismos a otras partidas en las cuales se requiere de recursos para cubrir los requerimientos.